



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-010-2-2023

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas del día veintiocho de febrero de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad en fecha treinta y uno de enero del corriente año, presentada por [REDACTED] mediante la cual requiere:

Acuerdo de tratado de libre comercio entre Corea del Sur y El Salvador
Producto: [REDACTED]

1. Exportaciones desde que se firmó el tratado de libre comercio entre ambos países, por año a nivel de sub partida hasta el año 2021.
2. Exportaciones a 5 años antes de que se firmara el tratado por año a nivel de sub partidas.
3. Exportaciones de los últimos 5 años por meses identificando cual es la estacionalidad de venta del producto dependiendo si el producto tiene más incisos.
4. Importancia relativa (en porcentaje) para 2021 por inciso.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió el petitorio admitido de la solicitud de información MH-2023-010 por medio de correo electrónico de fecha tres de febrero del presente año a la Subdirección de Operaciones y Seguridad Fronteriza que es la unidad que puede tener en su poder la información solicitada por la ciudadana.

La Subdirección de Operaciones y Seguridad Fronteriza, ha emitido respuesta mediante correo electrónico de fecha veintiuno de febrero del presente año, remitiendo información, en un archivo Excel, además realizó la siguiente aclaración:

... En cuanto a los numerales 3 y 4, se sugiere que el usuario consulte a otras entidades relacionadas al tema [REDACTED]

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda esta Oficina RESUELVE:



MINISTERIO DE HACIENDA

- A) CONCÉDASE acceso a la solicitante a la información requerida; según lo proporcionado por la Subdirección de Operaciones y Seguridad Fronteriza.
- B) ACLÁRESE a la peticionaria que, según lo manifestado por la Subdirección de Operaciones y Seguridad Fronteriza, los numerales 3 y 4 de su petición, se sugiere consultar con otras entidades relacionadas al tema.
- C) NOTIFÍQUESE.

Lic. Evin Alexis Sanchez Pinto
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

